



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 013-2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 25 ENE 2016

**VISTO:** el Oficio N° 001-2016-SUT/PECH, de fecha 11.01.2016, del Sindicato Único de Trabajadores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la presentación del Pliego de Reclamos 2016, y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del documento de Visto, el Sindicato Único de Trabajadores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se dirige a la Gerencia remitiendo el Pliego de Reclamos para el período 2016, el mismo que contiene la designación expresa de la Comisión Negociadora; solicitando se concrete la atención del mismo;

Que mediante proveído de fecha 15.01.2016, la Gerencia dispone la conformación de la Comisión que actuará en representación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en la negociación colectiva del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del PECH para el ejercicio 2016;

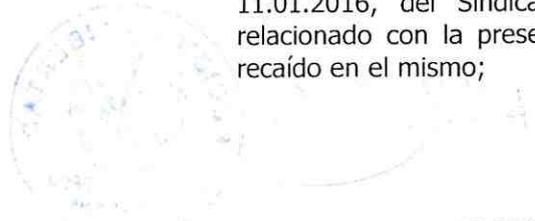
Estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, TUO de la Ley N° 25593, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-92-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2006-TR; en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión que actuará en representación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en la negociación colectiva del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del PECH para el ejercicio 2016, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ✓ Ing. Grover E. Villanueva Sánchez   | Presidente |
| ✓ Ing. Jushttinn Vaisman Gonzalez     | Miembro    |
| ✓ Arq. Willamn Luigui Moya Avalos     | Miembro    |
| ✓ José Del Carmen Reyes Labenita      | Miembro    |
| ✓ Abog. Jhon Elionel Matienzo Mendoza | Miembro    |

**SEGUNDO.-** La Comisión designada queda expresamente facultada a participar en la negociación y conciliación del Pliego de Reclamos, así como practicar todos los actos procesales propios de esta, suscribir acuerdos y presentar a la Gerencia General el Informe Final conteniendo la "Convención Colectiva de Trabajo", para la suscripción correspondiente.



**TERCERO.-** Notifíquese a los miembros de la Comisión designada, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA**  
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 02856052  
Exp. N° 2489248

